



**ACUERDO SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE
COCINA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**

- ** Contratación los 12 meses del año, en régimen de jornada irregular.
- ** Jornada de 37 horas a la semana durante los periodos lectivos del curso escolar.
- ** Julio y agosto y las vacaciones escolares: no se asiste a los centros escolares.
- ** Los días no lectivos de junio y septiembre, la jornada será de 6 horas diarias.
- ** Todo el personal podrá disfrutar dos días de asuntos particulares durante el periodo lectivo
- ** Se podrán disfrutar hasta 5 días de vacaciones y asuntos particulares por antigüedad en los días no lectivos de junio y septiembre: 4 en junio y 1 en septiembre.